



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN

CIVIL

ESTADO DE MÉXICO









La Coordinación General de Protección Civil

Es el órgano encargado de coordinar las acciones solidarias y participativas, que en atención de los riesgos de origen natural o antrópico, como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la concertación de los sectores público, privado y social.

Con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera responsable se involucren las etapas de intensificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio y recuperación; para salvaguardar la vida, la integridad, estabilidad, salud y fortalezca las capacidades de resiliencia de la población y sus bienes.







Respondemos a la voluntad política de enfrentar los retos derivados del desarrollo del Estado; de enfrentarlos con decisión, orden y coordinación, considerando la participación amplia y activa de la población.

La participación de todos, sociedad y gobierno en este proceso histórico, acredita el interés creciente que la protección civil debe enfocarse en tareas preventivas que fortalezcan las capacidades de la población en general para enfrentar los riesgos producidos por los fenómenos perturbadores.









Misión

• Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humano, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y gestión eficaz de las emergencias derivadas de dichos desastres

Visión

Contribuir a la prevención y mitigación de desastres, brindando orientación, asesoría y apoyo a las instancias integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y fomentar en la población la cultura de protección civil mediante la autoprotección, así como proporcionar el auxilio necesario a la población en caso de contingencia, procurando el regreso a la normalidad lo más rápido posible.

Objetivo

• Ser una instancia de excelencia que privilegie la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de la sociedad y el gobierno, con el objeto de preservar la vida de las personas y sus bienes, ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural, coadyuvando al logro del desarrollo sustentable de nuestro estado, proporcionando la protección a los mexiquenses.









Antecedentes

- Como consecuencia de los sismos del 19 de septiembre de 1985, en el Estado de México el 21 de abril de 1986, se
 fundó el *Comité de Solidaridad Mexiquense*, como un órgano de apoyo en las labores de auxilio y reconstrucción,
 mismo que en agosto del mismo año, se integra como Consejo Estatal de Protección Civil, siendo éste el órgano de
 consulta y participación.
- Posteriormente el 12 de mayo de 1992, se creó la Dirección General de Protección Civil, con facultades para instrumentar, coordinar, vigilar y evaluar el Sistema Estatal de Protección Civil. En ese mismo año, se modifica la Ley Orgánica Municipal, en la que se establece que los municipios deberán crear sus consejos y unidades de protección civil.







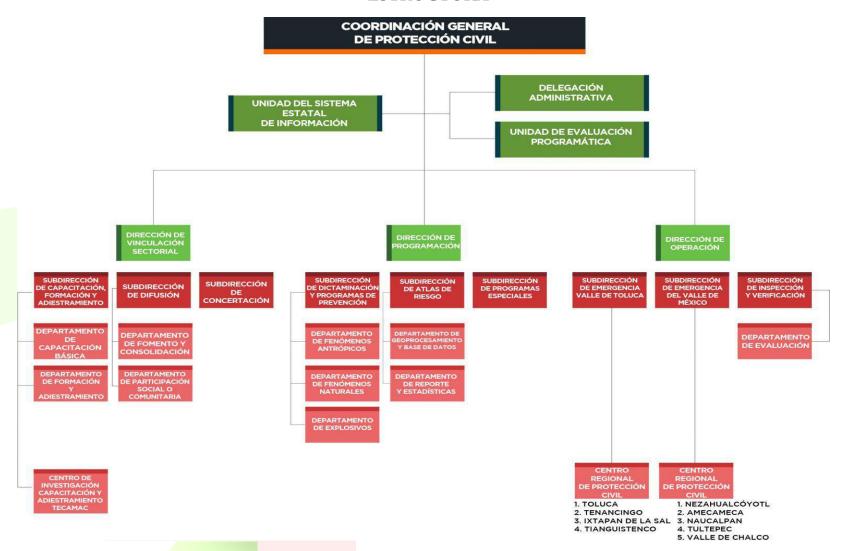
- Para el 1° febrero de 1994, se aprobó la *Ley de Protección Civil del Estado de México*, misma que fue abrogada por el *Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México*, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 13 diciembre del 2001, el cual tiene por objeto regular las acciones de protección civil en el Estado de México.
- Por acuerdo del ejecutivo, el 1° de febrero del 2006 la Dirección General de Protección Civil, es incluida en la estructura orgánica de la entonces recién creada Agencia de Seguridad Estatal, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.
- Más tarde el 5 de noviembre de 2010, se publicó el reglamento de dicho Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- Por decreto del H. Legislatura del Estado de México, el 18 de octubre del 2011, la Agencia de Seguridad Estatal, cambia de categoría a Secretaría de Seguridad Ciudadana, y la Dirección General de Protección Civil, continuó como una de sus unidades administrativas.
- Por decreto del Ejecutivo, el 13 noviembre de 2014, la Dirección General de Protección Civil, adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana pasa como *Coordinación General de Protección Civil*, adscrita a la *Secretaría General de Gobierno*.







ESTRUCTURA









No.	SERVICIO	No.	SERVICIO
1	Consulta del Sistema de Información de Protección Civil.	7	Asesoría técnica a personas físicas o jurídico colectivas que así lo soliciten, para la elaboración de sus programas específicos de protección civil.
2	Publicaciones sobre Protección Civil.	8	Impartición de cursos que involucren el Programa Básico de Capacitación en materia de Protección Civil.
3	Asesoría para Elaboración de Programas Internos de Protección Civil a las Dependencias del Sector Público.	9	Atención de emergencias
4	Suministro de guías para la elaboración de análisis de vulnerabilidad y riesgo.	10	Evaluación de condiciones de seguridad en sitios de concentración masiva de población, ó en donde se realicen torneos de gallos, para instalaciones fijas y eventuales.
5	Suministro de guías para la elaboración de programas específicos de protección civil.	11	Impartición de asesorías y conferencias que involucren el Programa Básico de Capacitación en materia de Protección Civil.
6	Suministro del Atlas Estatal de Riesgos o de los productos del Sistema Estatal de Información de Protección Civil, en medios digitales o impresos.	12	Evaluación de las condiciones de seguridad para usos del suelo que generen impacto regional (dictamen).







N	SERVICIO	N	SERVICIO
0.		0.	
13	Servicios que involucre el Programa de Capacitación en	17	Evaluación de las condiciones de seguridad para la
	materia de Protección Civil.		emisión de la opinión favorable del Ejecutivo Estatal,
			en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y
			Explosivos para el transporte especializado de
			explosivos.
14	Evaluación y dictamen de condiciones de seguridad de	18	Evaluación de las condiciones de seguridad para la
	los bienes inmuebles, sus instalaciones y equipo, por		emisión de la opinión favorable del Ejecutivo Estatal,
	cada vez que se solicite.		en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y
			Explosivos para industrias químicas de transformación.
15	Evaluación de las condiciones de seguridad para usos	19	Evaluación de las condiciones de seguridad para la
	del suelo que generen impacto regional (verificación).		emisión de la opinión favorable del Ejecutivo Estatal,
			en términos de la Ley Federal de Armas Fuego y
			Explosivos para la compra venta de pólvoras







N	SERVICIO	N	SERVICIO
0.		0.	
21	Evaluación de las condiciones de seguridad para la	25	Evaluación de las condiciones de seguridad para la
	emisión de la opinión favorable del Ejecutivo Estatal,		emisión de la opinión favorable del Ejecutivo
	en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y		Estatal, en términos de la Ley Federal de Armas de
	Explosivos en carro vitrina para juguetera		Fuego y Explosivos para las instalaciones en que se
	pirotécnica.		realiza la compra-venta de sustancias químicas.
22	Evaluación de las condiciones de seguridad para la	26	Evaluación de las condiciones de seguridad para la
	emisión de la opinión favorable del Ejecutivo Estatal,		emisión de la opinión favorable del Ejecutivo
	en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y		Estatal, en términos de la Ley Federal de Armas de
	Explosivos para bodega de artificios pirotécnicos.		Fuego y Explosivos para la fabricación de elementos
			pirotécnicos.
23	Evaluación de las condiciones de seguridad para la	27	Evaluación de las condiciones de seguridad para la
	emisión de la opinión favorable del Ejecutivo Estatal,		emisión de la opinión favorable del Ejecutivo







No	SERVICIO	N	SERVICIO
•		0.	
29	Evaluación de programas específicos de Protección Civil para	32	Evaluación y dictamen anual de la capacidad técnica y
	la presentación y/o actualización del programa.		práctica de las personas físicas o jurídico colectivas que
			ejerzan actividades en materia de protección civil, de
			consultoría o capacitación en materia de protección civil.
30	Evaluación del análisis de vulnerabilidad y riesgo, así como la	33	Evaluación y dictamen anual de la capacidad técnica y
	incorporación de información cualitativa del Subsistema		práctica de las personas físicas o jurídicas colectivas que
	Afectable identificado al <mark>Sistema Estatal de</mark> Información de		ejerzan actividades en materia de protección civil para grupos
	Protección Civil.		voluntarios.
31	Localización de personas extraviadas, detenidas, accidentadas o	34	Servicio de biblioteca especializada en materia de Protección
	fallecidas (LOCATEL).		Civil







Programas de Prevención

Instrumento de planeación para la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, sus bienes y el entorno. A través de ellos se determinan los participantes, responsabilidades, relaciones y facultades; y se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN		
Sismos	Basureros	
Incendios Forestales	Fenómenos Químicos	
Temporada Invernal	Fuegos Artificiales	
Temporada de Lluvias	Semana Santa	
Accidentes en Festividades	Prevención de Accidentes	









Áreas y Actividades Relevantes



- 1. CICATEC (Centro de Capacitación y Adiestramiento Tecámac)
- 2. OPERACIONES
- 3. VERIFICACIONES
- 4. PROGRAMACIÓN Y ATLAS DE RIESGO
- 5. PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL
- 6. CONSULTORES (Personas que se dedican a prestar servicios de consultoría y/o capacitación en materia de Protección Civil en el Estado de México)
- 7. GRUPOS INDUSTRIALES























- Taller de Verano
- Congreso Estatal
- Consejo Estatal
- Ferias









emergencias





DIRECCIÓN DE OPERACIONES

En auxilio a la población la Coordinación General de Protección Civil, cuenta con 6 centros regionales de operación (Toluca, Tenancingo, Naucalpan, Valle de Chalco, Tultepec y Amecameca) donde se cuenta con personal y equipo especializado









PLAN OPERATIVO POPOCATÉPETL 2015



• El Plan Operativo de Protección Civil del Volcán Popocatépetl que se presenta, tiene el propósito fundamental de establecer la normatividad que permita la ejecución de acciones de protección a la comunidad y a sus bienes, incorporando a las dependencias del sector público en sus tres niveles de Gobierno, así como a los sectores social y privado del Estado de México. Este Plan pretende ser la guía que oriente y apoye en la coordinación de las acciones que las secciones de trabajo deben desarrollar. A través de él se enfatizan los esfuerzos para brindar la mayor seguridad a la población asentada en las zonas de peligro o riesgo del Volcán Popocatépetl.







BOLETÍN HIDROMETEOROLÓGICO

- Fenómenos hidrometeorológicos actuales
- Pronóstico a: 24 Horas, 48 Horas y 72 Horas
- Municipios expuestos a diversos fenómenos de la Temporada
- Recomendaciones:



ESTAR ATENTOS A LOS BOLETINES E INDICACIONES.

Tomar las medidas de prevención para la población y para el tránsito terrestre, contra lluvias de moderadas a fuertes, chubascos, tormentas eléctricas dispersas y granizo, en las regiones mencionadas; así mismo contra inundaciones en partes bajas, desbordamientos de ríos y arroyos; deslaves de terreno en zonas montañosas y derrumbes en carreteras. De los ríos, arroyos, canales y presas existentes en el Estado de México.







VERIFICACIONES

protección

El compromiso del Gobierno del Estado de México es fortalecer los vínculos de comunicación y colaboración existentes con el sector privado, a efecto de realizar actividades conjuntas en materia de

civil







ENTREGA DE APOYOS

La Coordinación General se encarga de manera preventiva en implementar a través de los programas, la distribución de apoyos básicos a la población vulnerable a los efectos de los fenómenos perturbadores











REUNIONES DE COORDINACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS

Se realizan reuniones permanentes con los 125 municipios con la finalidad de coordinar las acciones y procedimientos en caso de una emergencia o desastre .









LOCATEL

- Ayúdanos a encontrarla.
- El Programa de ofrecimiento y entrega de recompensas, se prevé como un mecanismo eficaz para establecer la coparticipación del gobierno federal y la ciudadanía, en auxilio del Ministerio Público, a fin de que éste pueda allegarse de todos los datos necesarios para la integración de sus investigaciones y averiguaciones previas.
- www.recompensas.gob.mx
- En Toluca marca el número telefónico: (722) 214-24-25
- Para el resto del Estado de México, comunícate al Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México: 01 800 696 96
 96 y selecciona la opción 1









DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SECTORIAL CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL

Difundir programas y materiales de prevención de desastres dirigidos a la población en general, que le permita conocer de forma clara mecanismos de prevención, actuación y autoprotección.















- Publicaciones
- Carteles y Folletos
- Calendarios de Capacitación
- Calendario de Capacitación Tecámac 2015
- Calendario de Capacitación Cursos Básicos 2015
- Volcán Popocatépetl
- Semáforo de alerta. Volcán Popocatépetl
- Ceniza Volcánica
- Tríptico Volcán Popocatépetl
- Manual de Emergencia Escolar
- Folleto La Pirotecnia y los Niños
- Guía de Medidas Preventivas
- Temporada Invernal (Plan Familiar)
- ¿Qué hacer en caso de un Sismo?
- ¿Qué hacer en caso de un Incendio?













Se trabaja de manera conjunta con la Secretaría de Educación para difundir medidas preventivas en los diferentes centros escolares del Estado de México.























Poner a disposición de los sectores público, privado y social, cursos básicos de capacitación en materia de protección civil.









Cursos especializados en materia de protección civil dirigidos a paramédicos, bomberos, rescatistas y unidades municipales de protección civil, en el Centro de Capacitación, Investigación y Adiestramiento ubicado en Tecámac















Se imparten Talleres de Verano en materia de protección civil a niños de de 6 a 12 años de edad.















SIMULACROS



Buscan comprobar el grado de preparación y eficiencia, no sólo de las medidas de emergencia, sino también del personal, de los procedimientos de actuación, el equipo y uso, tiempos de respuesta, rutas de evacuación, etc. Es importante tener presente que sólo a través de las prácticas continuas se pueden detectar las deficiencias existentes, adoptar el patrón de respuesta esperado y realizar las modificaciones necesarias.







Planes de Emergencia

Organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención de un desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

Pasos para la aplicación de un plan de emergencia:

- Evacuación
- Suspensión de actividades
- •Clausura temporal, parcial o total
- Desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos
- Aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias
- Aislamiento de áreas afectadas









REGISTRO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La coordinación general de protección civil desarrolla el sistema estatal de protección civil con el objeto de obtener, general y procesar la información para la planeación y evaluación de actividades en materia de protección civil.



PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL



ÁNÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO

CONSULTORES EXTERNOS







CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL

La Coordinación General promueve el establecimiento de los consejos Municipales de Protección Civil con el fin de contar con órganos de consulta y coordinación.



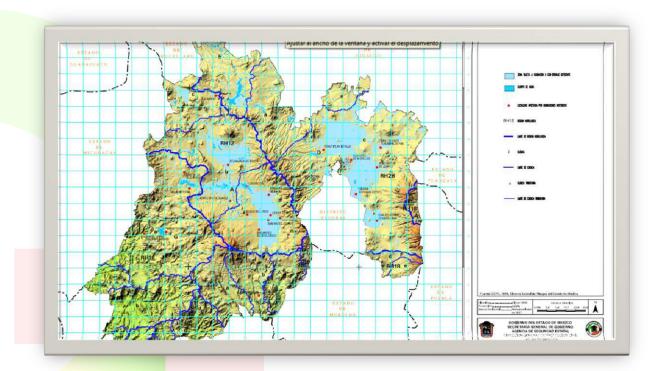






DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Realiza la dictaminación en materia de Protección Civil de proyectos de inversión y desarrolla el atlas de riesgo del Estado de México









DEPARTAMENTO DE EXPLOSIVOS

Emite opinión en materia de protección civil de establecimientos que utilicen sustancias explosivas, transporten y comercialicen.











TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los cuadernos de investigación se desarrollaron con diferentes estudios geológicos e hidrometeorológicos con la finalidad de identificar las zonas de riesgo.









TELEFONOS DE ATENCION

066

COORDINACION GENERAL DE PROTECCIÓN
CIVIL

01 800 713 4147 LOCATEL

722 214 2425









GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA

engrande